



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	José Ignacio Vélez Navarro
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00913-00
Asunto	Incorpora – Requiere

Se incorpora al expediente digital citación para la diligencia de notificación personal remitida al Despacho y dirigida al demandado, misma que no se podrá tomar en cuenta, toda vez que no se cumple con lo dispuesto por el artículo 291 del Código General del Proceso. Lo anterior, es así puesto que no se le previno al demandado para que compareciera al Juzgado a recibir la notificación dentro de los cinco (5) días siguiente a la fecha de entrega de la citación, en su lugar, se le indicaron términos que corresponden a los de una notificación electrónica del artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Igualmente, no se aportó con la notificación la respectiva constancia de **entrega** expedida por la empresa de servicio postal.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, realice nuevamente las diligencias tendientes a notificar al demandado, cumpliendo con lo indicado en el presente proveído, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a58e5b2b4d6632694f1b6a04c47117df4ccb8d7d78cde1895e9f2f36ab66a453**

Documento generado en 09/02/2022 12:32:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>